Villarrica
Paraíso Lacustre
Ilustre Municipalidad de Villarrica

OFICIO ORDINARIO N° 694 /

MATERIA: Respuesta a Solicitud de Acceso a la Información código MU339T0001599; Ley N°20.285 sobre Acceso a la Información Pública

Villarrica, - 8 SET. 2021

A : Datos personales tachados para cumplir Ley 19.628

DE : **RAÚL JARA SEPÚLVEDA**
ALCALDE (S) I. MUNICIPALIDAD DE VILLARRICA

En atención a su requerimiento realizado a esta Municipalidad con fecha 6 de octubre de 2021, que indica:

- *"Segun resolucion adjunta, hay en curso en etapa aprobatoria modificaciones al PRC ¿cuales son las áreas modificadas y en que consiste el cambio?"*

I. MUNICIPALIDAD DE VILLARRICA VISADO ASESORÍA JURÍDICA

Se procede a informar lo siguiente:

- Debido a que las modificaciones al plan regulador actual se encuentran en proceso de aprobación, cabe la causal de reserva de información indicada en la Ley de Transparencia, artículo N°21.1.b:
  "*Tratándose de antecedentes o deliberaciones previas a la adopción de una resolución, medida o política, sin perjuicio que los fundamentos de aquéllas sean públicos una vez que sean adoptadas*"

Sin otro particular, le saluda atentamente.

I. MUNICIPALIDAD DE VILLARRICA ALCALDE (S)

RAÚL JARA SEPÚLVEDA
Alcalde (S)

RJS/NBR/pre
Distribución
- La indicada
- Secretaría Municipal
- Oficina de Partes

SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

Su solicitud ha sido ingresada al **Portal de Transparencia del Estado para el organismo Municipalidad de Villarrica** con fecha **06/09/2021** con **el N°: MU339T0001599**. La confirmación de este ingreso ha sido enviada a su correo electrónico [redacted]

La fecha de entrega de la respuesta es el **05/10/2021** (el plazo para recibir una respuesta es de **20 días hábiles**). Le informamos que durante este proceso el organismo **Municipalidad de Villarrica** podría solicitar una prórroga de máximo **10 días hábiles** para dar respuesta a su solicitud.

En caso que su solicitud de información no sea respondida en el plazo de veinte (20) días hábiles, o sea ésta denegada o bien la respuesta sea incompleta o no corresponda a lo solicitado, en aquellos casos que la ley lo permite usted podrá interponer un reclamo por denegación de información ante el Consejo para la Transparencia www.consejotransparencia.cl dentro del plazo de 15 días hábiles, contado desde la notificación de la denegación de acceso a la información, o desde que haya expirado el plazo definido para dar respuesta.

Para las solicitudes presentadas a organismos autónomos como por ejemplo Poder Judicial, Contraloría General de la República y el Congreso Nacional el procedimiento de reclamos se describe en el siguiente enlace.

Podrá conocer el estado de su solicitud en este portal ingresando el **Código identificador de tu solicitud: MU339T0001599** y también ingresando con tus datos al portal de ciudadano.

DATOS INGRESADOS PARA SU SOLICITUD

Solicitud de información	
A quien dirige su solicitud	Municipalidad de Villarrica
Región	Región de La Araucanía
Vía de recepción de solicitud	Correo electrónico
Correo electrónico	[redacted]
Correo electrónico notificaciones	
Solicitud	Segun resolucion adjunta, hay en curso en etapa aprobatoria modificaciones al PRC ¿ cuales son las áreas modificadas y en que consiste el cambio?
Observaciones	
Archivos adjuntos	[redacted]
Soporte deseado	Electrónico
Formato deseado	PDF
Solicitante inicia sesión en Portal	NO
Forma de recepción de la solicitud	Vía electrónica
Otro formato de entrega	

Datos del solicitante	
Persona	Natural
Nombre o Razón social	Datos personales tachados para cumplir Ley 19.628
Apellido Paterno	
Apellido Materno	

Datos del apoderado	
Nombre	
Apellido Paterno	
Apellido Materno	

Dirección notificaciones	
Calle	
Numero	
Departamento	
País	
Región	
Comuna	
Teléfono de contacto	Datos personales tachados para cumplir Ley 19.628

Dirección envío de respuesta	
Calle	
Numero	
Departamento	
País	
Región	
Comuna	